



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163- 2021-MPH/A.

Huanta, 05 de agosto de 2021.

VISTO:

El Informe N° 437-2021-MPH-OPP, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 889-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, solicitando incorporación de saldo de balance a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, referente a la devolución efectuada por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACOLPA, por el importe de S/209,732.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES), y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, de conformidad a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 343-2020-MPH/A, de fecha 31 de diciembre del 2020, se promulgó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021, de la Municipalidad Provincial de Huanta, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, es necesario la incorporación de mayores fondos públicos a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, por concepto de saldo de balance que con el **INFORME N° 176-2021-MPH-OAF/UTES**, la unidad de tesorería remite, verificación realizada en la web /operaciones en línea /transferencias financieras otorgadas en el periodo 2017 (SIAF: 3917-04/12/2017) sobre la **DEVOLUCIÓN de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACOLPA** a favor de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA** por un importe de **S/ 209,732.00**;

Que, de conformidad al Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en el Artículo 50. Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo;

Que, mediante el Informe N° 437-2021-MPH/OPP, de fecha 05 de agosto de 2021, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta de Incorporación de Saldos de Balance, para su aprobación vía acto resolutorio por el Titular de la Entidad conforme se detalla en el Informe N° 889-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS;

Que, siendo política institucional el cumplimiento de las normas que rigen los sistemas administrativos y estando en las facultades establecidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de saldo de balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, para el año fiscal 2021, hasta por el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

importe de S/ 209,732.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS **EN SOLES**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : "5" RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : "07" FONCOMUN

CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	IMPORTE (S/)
19.11.11	Saldo de Balance	209,732.00
TOTAL INGRESO RUBRO 07		209,732.00

EGRESOS **EN SOLES**

PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : "5" RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : "07" FONCOMUN

META	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (S/)
0061	"TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN"	209,732.00
TOTAL RUBRO 07		209,732.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de las nuevas partidas de ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificatorias Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Secretaria de Alcaldía hacer de conocimiento del presente acto resolutivo, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;



13 AGO 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Renoi Sibio Pichardo Ramos
ALCALDE



15/08/2021